



**ACTA DE VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 19 AGOSTO DE 2024.**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día 19-diecinueve de Agosto de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata Director de Unidad de Mejora Regulatoria y Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis derivado de la solicitud de información pública con N° de folio 191113524000295 ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde el Encargado de Investigaciones de Responsabilidades Administrativa de García, Nuevo León propone la clasificación de una parte de la solicitud de información, como de acceso restringido en su modalidad de reservada de las carpetas de investigación que requiere el solicitante.
- 4.- Clausura de la Sesión.



En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del **segundo punto del proyecto del orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del **tercer punto del proyecto del orden del día** toma de conocimiento y análisis de la solicitud de información pública con N° de folio 191113524000295, donde el Encargado de Investigaciones de Responsabilidades Administrativa de García, Nuevo León propone la clasificación de información, como información de acceso restringido en su modalidad de reservada.

En ese tenor el Presidente dio lectura a la solicitud de información pública con N° de folio 191113524000295 ingresada el 15 de Abril del 2024, mediante el cual solicita la siguiente información:

N° de folio 191113524000295

“solicito conocer cuantas denuncias existieron en el año 2023, en la contraloría hacia Servidores públicos, cuantas sanciones, que tipo de sanciones se dieron y motivo de dichas sanciones, solicito la documentación que lo acredite de manera digital, no ligas, ya que no se encuentra la información publica”(sic).

En ese sentido es necesario traer al presente y considerar que de acuerdo al artículo 138, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, el cual señala:

Artículo 138. *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

VI. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

Por lo que de lo aquí señalado resulta que la información material de la presente solicitud es de carácter reservado, a razón que la proporcionar los expedientes en comento, se estaría en el supuesto de causar un perjuicio en la verificación, estrategia y resolución procesal administrativa sancionadora, por lo que resulta prudente que la información en cuestión sea reservada en virtud de que al hacer del conocimiento público o difundir ese tipo de información, se puede atentar en contra de la debida aplicación del proceso deliberativo de responsabilidades. En este mismo sentido, se estima que es evidente que la difusión de la información en cuestión, en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia.



Por lo anteriormente expuesto se analiza la prueba de daño, los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León resolvió por unanimidad la **confirmación de la clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de reservada**, en específico de las *carpetas de investigación número*:

1. SCTM/EXP-001/2023
2. SCTM/EXP-002/2023
3. SCTM/EXP-003/2023
4. SCTM/EXP-004/2023
5. SCTM/EXP-005/2023
6. SCTM/EXP-006/2023
7. SCTM/EXP-007/2023
8. SCTM/EXP-008/2023
9. SCTM/EXP-009/2023
10. SCTM/EXP-010/2023
11. SCTM/EXP-011/2023
12. SCTM/EXP-012/2023
13. SCTM/EXP-013/2023

Se encuentran aún en proceso, toda vez que no se han dictado las resoluciones administrativas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto se analiza la prueba de daño, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, procede a señalar a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, que en atención a todo lo que hasta aquí expuesto tiene bien poner a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, el Proyecto de Resolución que antecede, recogiendo la votación la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; dando como resultado la aprobación por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, de la aprobación de la Resolución puesta a votación, ordenándose la expedición de la misma.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo. Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024.

Con fundamento en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracciones VI, VII, XXXII, XXXV; 56, 57 fracción II; 125 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

PRUEBA DE DAÑO

En coherencia con lo anterior, se establece que la Prueba del Daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que los procedimientos de responsabilidad administrativa mencionados se encuentran en trámite ya que aún no se han concluido en forma definitiva, ya que como se advierte, los expedientes de los procedimientos administrativos citados, se encuentran en el periodo de análisis para determinar y valorar todos los hechos que motivaron las presuntas violaciones imputadas.



Primero. – La información correspondiente a los expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa número:

1. **SCTM/EXP-001/2023**
2. **SCTM/EXP-002/2023**
3. **SCTM/EXP-003/2023**
4. **SCTM/EXP-004/2023**
5. **SCTM/EXP-005/2023**
6. **SCTM/EXP-006/2023**
7. **SCTM/EXP-007/2023**
8. **SCTM/EXP-008/2023**
9. **SCTM/EXP-009/2023**
10. **SCTM/EXP-010/2023**
11. **SCTM/EXP-011/2023**
12. **SCTM/EXP-012/2023**
13. **SCTM/EXP-013/2023**

A razón que se encuentran aún en proceso, toda vez que no se han dictado las resoluciones administrativas correspondientes, dicha información permanecerá con tal carácter de reservada por un periodo de 03-tres años

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 19- diecinueve de Agosto de 2024 dos mil veinticuatro, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo**

Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente del
Comité de Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León.

**Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles**

Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León.

Lic. Severa Cantú Villarreal

Secretaría de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León.



Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata
Director de Unidad de Mejora Regulatoria
y Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva de la Presidencia,
Municipio de García, Nuevo León.